

1  
Vidal Alarcá, D. Fernando y M<sup>ra</sup> Gil, D. Juan  
Antonio Cay. y D. Alonso Diaz Aledo, vecinos  
Labradores de esta villa, juntos de m<sup>ra</sup> com<sup>ra</sup>  
e insolencia y degenera. q. con la imeligen<sup>cia</sup>  
q. viene del ajuste y convenio q. ha entre la  
Comunidad nombrada por este Ayuntamiento, y el  
D. Juan Quintano, Com. regio especial q. ha es  
do en esta poblacion entendiendo sobre el recar<sup>go</sup>  
de quatro, diez y ocho m<sup>rs</sup>. p. cada quantum  
y aguardiente, q. se consuman entre estos ve<sup>rs</sup>  
p. la consolidacion de Valey de, y emendadas  
luso q. tambien q. la cantidad de mención  
do ajuste es la de un mil ochocientos quarenta  
y seis r. en cada un año de quatro por q. se ha  
ajustado, y q. principiaron en pumero de  
enero pasado de este año, y an' h' b' c' b' amente  
hasta su cumplimiento, y celebracion h' g' ual m<sup>te</sup>. de  
cantidad q. por lo comun se paga a mual  
para en parte de satisfacion de q. contribuc<sup>ion</sup>  
nes de. en q. se halla encabezada esta villa  
y de m<sup>ra</sup> q. les corresponde saber p. el efecto de  
esta comparez. i. de. luego se obligan a dar  
pagar unanimem<sup>te</sup> y sin pleyto alguno en m<sup>ra</sup>  
neta unal, y con la mencionada cantidad  
de un mil ochocientos quarenta y seis r. de lo  
ferido ajuste, y a m<sup>ra</sup> la de quatrocientos noventa  
y siete r. q. es la agregada a lo  
zen, q. ambas quoy suman la de dos mil  
ciento quarenta y cinco r. i. y an' m<sup>ra</sup>